

9
Año Minería 73 1796.

69
Expediente N. 9.

Elec^z

Relativo ala elecⁿ de Diputado y Substit. al 2.^o
de Minas de Caylloma: aprobado por la Superioridad
en Decreto de 28. de Mayo de este Año -

PM - AD1
CA: 5
DOC: 153
FS: 6 (+ carátulas)

48

87



Un cuarto.

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

VIRREY FATALOS AÑOS DE 1796. Y 1797

30

En el Real de Minas de Santa Cruz de Cailloma en seis días del mes de mayo de mill setecientos noventa y seis años. Estando Juntos, y congregados en estas Casas de Cabildo los mineros matriculados, y en actual Exercicio que abaso firman con ruego, como Intercedente ala Junta general de esta mineria, para la Eleccion de Segundo Diputado, y dos Substitutos que deven elegirse en Cada un año, segun lo dispuesto, y mandado por su Magestad (que Dios guarde) en la Real Ordenanza de mineria. En cuya virtud se procedió ala votacion de dicho Diputado, y salio Electo el Capitan Don Manuel de Leon por la pluralidad de diez votos, y uno por Don Francisco Lopez del Castillo. Con lo que se concluyó una votacion en tres días mes y año. Luego incontinenti

se procedio ala Eleccion de dos Societarios
y Sabidos Electos por mayor numero de
votos Don Lorenzo Muñoz con siete, y Don
Juanico del Camillo por cinco. Con lo que
se Concluyó esta Acta sola que se sacará
por el presente Escriuano el Partido, el
Fenimorio ala Letra, y se Remittirá por
la Dicitacion al Real Tribunal segun
Costumbre; y para que como lo firmaron
con nro, y los Interuientes, y Autorizo el
dicho Escriuano = Joaquin Miguel de
Amaco = Josef Diaz de Heredia = Ma-
nuel Josef de Leon = Gregorio Vidalgo =
Miguel Benmedo = Macario Alcan-
ar = Thomas Camana = Lorenzo
Muñoz = Juanito de Leyva = Juan
sico Lopez del Camillo = Luis Anto-
nio de Sotomaior = Pedro Josef de
Vidalgo = Amerni = Juanico =
Fernandez Maldonado Escriuano Pu

Publico Real Hacienda y Minas y Registro

Con la Vista original que queda en el Libro ma-
nuscrito de esta Diputacion de las Cortes de las Indias
se sacó este traslado al pie de la letra el que va cinco y vendido
por un real y con el consentimiento de los señores de la Real Audiencia
de esta Ciudad de Mexico a ocho dias del mes de marzo de mil setecientos noventa y seis años.

En Testimonio =  = de Verdad

Juan Antonio Ferrn. Maldonado
Es. de. R. Hac. min. y Registro



En quartillo.



SELLO CUARTO, VN QUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y DOS Y
NOVENTA Y TRES.

VALGA PARA LOS AÑOS DE 1796 Y 1797

Lima y Mayo 23 de 1796.

3.



Don Antonio de la Cruz, por el art. 14.
del 2.º de la Ordenanza. y Min. por me mosen
D. al 8.º Director y noticia de V. S. S. haues sido Electo, en 2.º di
putado, y este Acuerdo Territorial y el as
D. Man. Josef de Leon, y el sobrino D.
Lorenzo Muñoz, y D. Fran. el castillo, fo
dos Mineros Maniculado, en esta Matriz,
como lo acredita el Testimonio de la Acta de
Elecciones, que acompaña, p.º que V. S. S. en
su vista se sirvan, solicitar la Aprobación
del superior Gobierno.

Atteaga

Nro. Señor Sue. á v. S. S. m. a. P. Cay
Lima y Mayo 8. de 1796.

Jph. Diaz de Frey

Manuel Jph. Leon

Suplente

S. S. del N.º Tribunal
Gral. de Minería

S. del R.º Fr.º de M.º

El Director ha visto la elec.ⁿ de Segundo Diputado y
Substituto del Asiento de Caylloma la que se halla
arreglada, y por tanto poria V.º. solicitar la aprobacion
de la Superioridad que corrie el Art.º 14. del Titulo 2.º
o como V.º. biena convenia. Lima y Mayo 23.º de 1796

Yo el C.º
[Signature]

Lima y Mayo 24.º de 1796.

Hagare como pide el S.º Direccion q.º

[Signature]

Anteaga [Signature]

W
3
on
29
179

Sm
Q
p
La
r.

Sm

Exmo Señor

Limá y Mayo 25,
1796,
Pare al Reverendo. / El Fratel para a V.E. la elec.ⁿ de Diputado y Substi-
tutos Territoriales practicada en el Acuerdo de Caylloma
yno conteniendo vicio alguno, resta solo la Justificada Supl.
aprovaz.ⁿ a V.E. o como sea de su agrado.

Dios que a V.E. m. an. Limá y Mayo 24.
1796.

Enmoo

Exmo Señor

Mart de Vilalta

Cuerno de Alota

Enbenio Gonzalez
de Pexalto

Exmo Señor Virrey de estos Reynos.

Lima y Mayo 28 1796.

Concurrir a la eleccion de Diputados, y Subditos Peractos
nada celebrada en la Diputaz. on a. y el presente año
mediante con comen. vicio alguno, como informa el Or. Frac.
Gral. C. Mineria, aqui se debolera en Engad. de p. y Comu-
niquen esta aprova. on a. Ha. Diputaz. on

En

Donson

Q. J. 3

Lima y

Junio 1.^o de 1796.

5.

Por recibido el Suplexion decreto que antecede y en su
conformidad saquese copia certificada de él y diñfarse
con el correspondiente oficio á la Diputa.ⁿ de Caylloma.

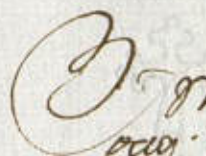

Villalba

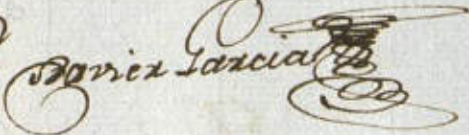
Miotas

Gonzalez






Garcia







S
o
re

En 22^a de Mayo proximo por auto
dijo esta Diputacion a ese R.^l
Tribunal p.^o la oia. del Curco la
acta de elecciones hecha en estos
Ternutonia el dia 6^o de el expue
sado mes la q.^{ta} no se benefició en
el tiempo de bido p.^o no hallandose
en este P.^o sienta el Subdelegado
del Partido y p.^o concurriendo no
haber quien pudiese la jur
tor; pero en el dia expena esta
Diputacion ayora llevado a mang
de S.S. la referida acta y en caso
de q.^{ta} no se alla beneficiado lo impan
tramos de p.^o dñig.^o inmediato.
dño Testimonio de ellos.

Atmo S. o. Ca. S. S. m
a Caylloma y Turi 13^a de 26

S. S. del R.^l Trib.^l

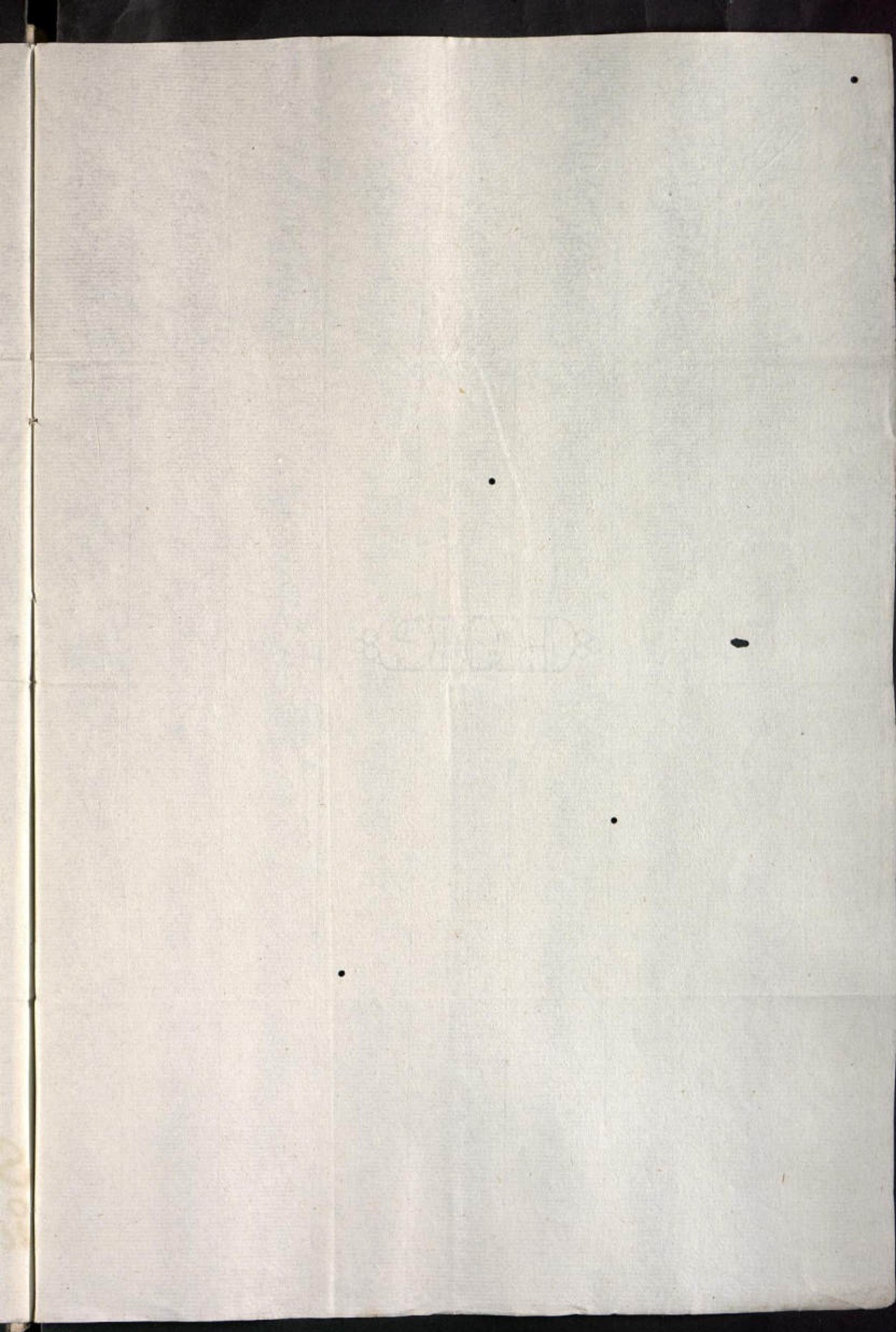
General de Mineria

Jph. Diaz de Freyboz Manuel Jph. Leon
Reina

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or a page from a manuscript. The text is written in a dark ink and is mostly illegible due to fading and the angle of the page. It appears to be a continuous block of text, possibly a letter or a page from a manuscript.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a closing. It is written in a cursive script and is mostly illegible due to fading and the angle of the page.

Handwritten text at the bottom right of the page, possibly a date or a reference. It is written in a cursive script and is mostly illegible due to fading and the angle of the page.



SHIGERU